



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis de abril de dos mil veintiuno
j09famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

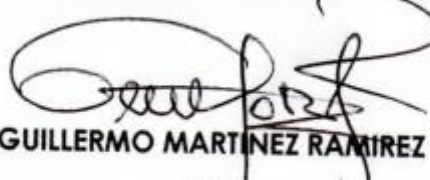
RADICADO: 2020-085

AUTO

En memorial allegado vía correo electrónico, la Apoderada de la parte solicitante, Sra. Laura Porras Salazar, identificada con cedula de ciudadanía 1.037.661.170 de Envigado, estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad EAFIT, presenta sustitución de poder para el Sr. Nicolas Restrepo Noreña, identificado con cedula de ciudadanía 1.037.664.397 que a la fecha estaba cursando el quinto año de Derecho y se encuentra adscrito al Consultorio Jurídico, con el propósito que continúe con la representación de la solicitante en estas diligencias a quien se le reconoce personería en los términos del poder a ella conferido. Lo anterior de conformidad con el Art. 75 Inciso 6 del C.G.P.

Respecto de la notificación del demandado se deberá estar a lo mandado en el artículo 298 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ

POJ/GMR/juez